



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

**FONDO DE FORTALECIMIENTO
DE ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO**

**MANUAL DE INSCRIPCIÓN
EL LÍNEA AL CATASTRO
DE ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO**

**Ministerio Secretaría General de Gobierno
Unidad de Fondos Concursables**



INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene por objetivo colaborar con su organización en el proceso de ingreso al Catastro de Organizaciones de Interés Público.

La inscripción en el Catastro es un requisito indispensable para postular al Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, según se indica en la Ley N°20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública.

Por el solo ministerio de la ley, las juntas de vecinos y las organizaciones constituidas por la Ley N°19.418, además de las organizaciones indígenas constituidas por la Ley N°19.253, poseen la calidad de interés público.

Respecto de las otras organizaciones (corporaciones, fundaciones, organizaciones deportivas, etc.), éstas deben solicitar el reconocimiento de la calidad de interés público al Consejo Nacional para su incorporación al Catastro.

Las inscripciones al Catastro se encuentran abiertas todos los días del año, trámite que deberá realizar si Ud. desea presentar un proyecto en esta convocatoria.

Si desea postular al concurso, le recomendamos leer con detención las bases disponibles en el sitio web <http://fondodefortalecimiento.gob.cl>.

Las inscripciones al Catastro se podrán realizar a través del **sistema de gestión de fondos o formulario papel**. Este manual es un complemento para la inscripción al Catastro a través de la plataforma web.

En la eventualidad que, luego de haber analizado este documento aún persistan dudas, le invitamos a acercarse a la Secretaría Regional Ministerial respectiva, o a la Unidad de Fondos Concursables en Santiago. En la sección contacto del sitio web del Fondo de Fortalecimiento, se encuentran disponibles los datos de contacto a nivel nacional.

IMPORTANTE: Si su organización ha postulado a concursos anteriores pertenecientes al Ministerio Secretaría General de Gobierno (Fondo de Iniciativas Locales o Fondo de Medios de Comunicación Social, o a este mismo Fondo) puede utilizar el mismo usuario y contraseña para acceder al sistema en línea.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN AL CATASTRO

Para ser parte del Catastro, deberá someterse al procedimiento que se describe a continuación:

a) Organizaciones que poseen la calidad de interés público por el solo ministerio de la ley

Las juntas de vecinos, uniones comunales y las organizaciones comunitarias constituidas por la Ley N°19.418, además de las organizaciones indígenas constituidas por la Ley N°19.253, poseen esta calidad por el solo ministerio de la ley. El Consejo Nacional incorporará de oficio a estas organizaciones al Catastro, en base a la información contenida en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin fines de lucro del **Registro Civil**.

Si su organización no se encuentra en el Registro Civil, deberá tramitar una solicitud de inscripción presentado los siguientes antecedentes:

- Certificado de Vigencia de personalidad jurídica, actualizado, con una antigüedad no superior a seis meses y emitido por el órgano competente.
- Documento que acredite el directorio de la organización, actualizado, con una antigüedad no superior a seis meses y emitido por el órgano competente.

b) Organizaciones que solicitan calidad de interés público al Consejo Nacional

Las demás personas jurídicas sin fines de lucro, tales como corporaciones, fundaciones, clubes deportivos, entre otras, para ser parte del Catastro deberán solicitar inscripción al Consejo Nacional. La solicitud de inscripción deberá ser respaldada por los siguientes antecedentes:

- Declaración jurada simple, en la cual el representante legal de la organización solicitante declare que ésta tiene la calidad de interés público. Dicha declaración deberá ser firmada por el/los Representante/s Legal/es de la organización.
- Certificado de Vigencia de personalidad jurídica, actualizado, con una antigüedad no superior a seis meses y emitido por el órgano competente.
- Documento que acredite el directorio de la organización, actualizado, con una antigüedad no superior a seis meses y emitido por el órgano competente.
- En caso que el representante legal sea una persona distinta al presidente del directorio, debe presentar copia autorizada ante notario de los estatutos sociales, junto con su última modificación y/o última acta de directorio en que se haya otorgado o delegado poderes, con indicación de que no existen modificaciones posteriores y el timbre que certifique que el documento no tiene anotaciones al margen.

El formato de declaración jurada se encuentra disponible en el sitio web <http://fondodefortalecimiento.gob.cl/solicita-tu-inscripcion/>.

IMPORTANTE: La inscripción al Catastro estará abierta de manera permanente.

SISTEMA DE INSCRIPCIÓN EN LÍNEA: GENERALIDADES

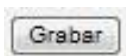
1. Estructura:

El sistema en línea permite a la organización realizar el trámite de inscripción al Catastro del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, de manera rápida y sencilla, siguiendo una estructura intuitiva y generando una relación fluida entre la organización y el Ministerio.

Los datos e información que deberá completar el postulante, se encontrarán en el formulario de inscripción en línea, que solicitará completar una serie de campos (obligatorios y opcionales).

2. Botón grabar:

En cada una de las etapas e ítems de la inscripción, existirá un botón para grabar los campos que se hayan completado. **Es importante presionar este botón cada cierto rango de tiempo con la finalidad de no perder la información que se ha incluido en la inscripción.**



3. Tiempo de seguridad:

En caso de inactividad o si demora una cantidad excesiva de tiempo completando un campo, la sesión se cerrará al momento de realizar la próxima acción. Esto implicará la pérdida de la información que ha ingresado al sistema. En consecuencia, recomendamos en primera instancia, grabar constantemente la información. Asimismo, aconsejamos desarrollar el proyecto previamente **en formato Word**, para luego vaciar la información al formulario de postulación en línea.

PASOS PARA INSCRIBIR A TU ORGANIZACIÓN

PASO 1: REGISTRO

Para ingresar debe seguir los siguientes pasos:

- Ingresar al sitio web <http://fondodefortalecimiento.gob.cl> y presionar botón **"CATASTRO"**, que lo redireccionará al sitio web <http://fondodefortalecimiento.gob.cl/que-es-el-catastro/>

The screenshot shows the website's header with the logo of the Ministry of the Interior and the text 'FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO'. Below the header is a navigation bar with links: INICIO, CATASTRO, CONSEJOS, CONCURSO FFOIP, and CONTACTO. The 'CATASTRO' link is circled in red. The main content area features a large photo of a group of people and a news article titled 'Segegob de Coquimbo entregó recursos a 27 organizaciones sociales para ejecución de sus proyectos'. To the right of the main content is a sidebar with a search bar, a section for 'FFOIP 2018' with links to 'Estado del Concurso', 'Bases del concurso', and 'Preguntas frecuentes', and a section titled 'Catastro de Organizaciones' with a link '¿Cómo me inscribo en el catastro?' which is also circled in red.

- b) En esta pantalla deberá presionar el botón **“SOLICITA TU INSCRIPCIÓN”**.

¿Cómo mi organización puede ser parte del Catastro de Organizaciones de Interés Público?

Para ser parte del Catastro, deberá someterse al procedimiento que se describe a continuación:

a) Organizaciones que poseen la calidad de interés público por el solo ministerio de la ley

Las juntas de vecinos, uniones comunales y las organizaciones comunitarias constituidas por la **Ley N°19.418**, además de las organizaciones indígenas constituidas por la **Ley N°19.253**, poseen esta calidad por el solo ministerio de la ley. El Consejo Nacional incorporará de oficio a estas organizaciones al Catastro, en base a la información contenida en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin fines de lucro del Registro Civil.

Si su organización no se encuentra en el **Registro Civil**, deberá tramitar una solicitud de inscripción presentado los siguientes antecedentes:

- ✓ Certificado de Vigencia de personalidad jurídica, actualizado, con una antigüedad no superior a seis meses y emitido por el órgano competente.
- ✓ Documento que acredite el directorio de la organización, actualizado, con una antigüedad no superior a seis meses y emitido por el órgano competente.

Para tramitar la solicitud de inscripción en línea, debe presionar

Inscribirse en el catastro de organizaciones

b) Organizaciones que solicitan calidad de interés público al Consejo Nacional

IMPORTANTE: Una vez leído todo lo relativo al Catastro y los distintos tipos de organizaciones, puede presionar el siguiente botón situado a mitad de la página web <http://fondodefortalecimiento.gob.cl/solicita-tu-inscripcion/>

- c) Posteriormente deberá presionar el botón “REGISTRO”.

Ministerio
Secretaría
General de
Gobierno

Gobierno de Chile

MSGG

Sistema de Fondos Concursables

Ingreso al Sistema

Bienvenidos

A través de este sistema podrás gestionar tus postulaciones y proyectos adjudicados.

- Para comenzar, ingresa tu correo electrónico y clave.
- Si olvidaste tu clave, haz clic en "Olvidé mi clave".
- Para registrarte en el sistema haz clic en "Registro" y sigue cada uno de los pasos señalados.

Postule al FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO

Conoce nuestros fondos concursables y visita:
fondodefortalecimiento.gob.cl
fondodeiniciativaslocales.gob.cl
fondodemedios.gob.cl

Email

Clave

Ingresar al Sistema

Olvide mi clave

Registro

Presione “Registro” para registrarse en el sistema

- d) A continuación deberá ingresar los datos para realizar el registro del usuario. Los datos del usuario del sistema pueden corresponder al Representante Legal, al Coordinador del Proyecto u otra persona definida para estos fines. En caso de haberse registrado en períodos anteriores, **deberá ingresar el correo electrónico y clave que utilizó en el registro anterior.**

Ministerio
Secretaría
General de
Gobierno

Gobierno de Chile

MSGG

Sistema de Fondos Concursables

Registro de usuario.

Datos de usuario

Correo electrónico *

Confirmación de correo electrónico *

RUT *

Nombres *

Apellido Paterno *

Apellido Materno *

Acciones

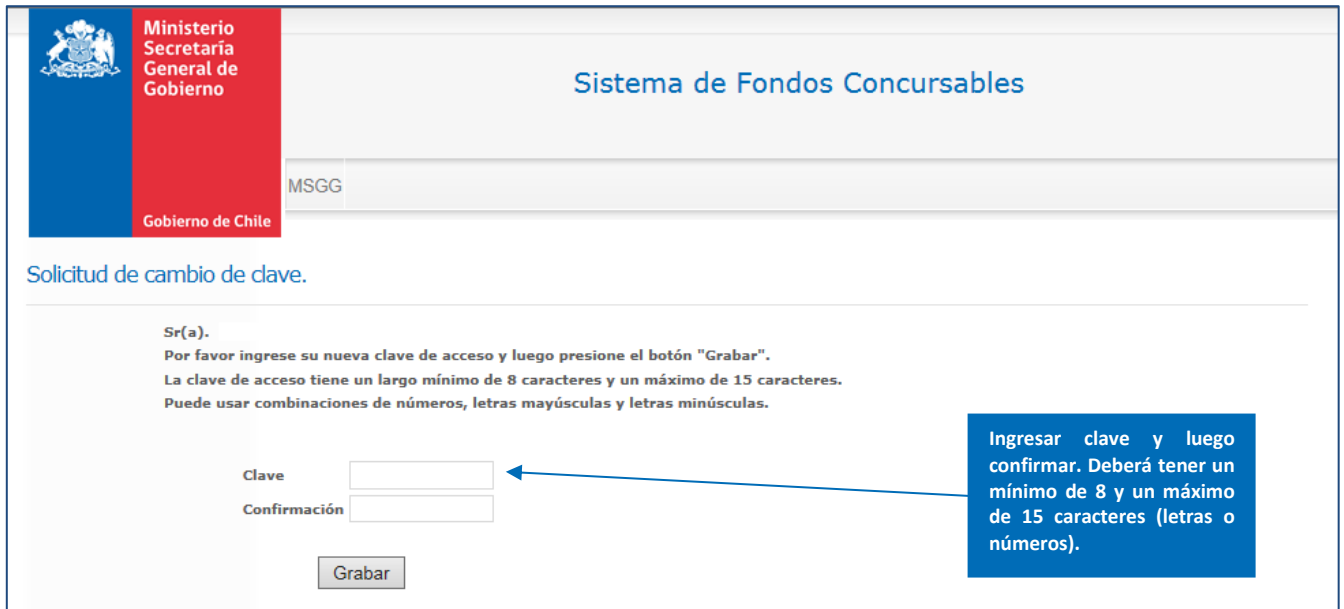
Continuar Cancelar

Completar los datos de usuario del sistema. Todos los datos son obligatorios.

- e) Registrados los antecedentes del usuario del sistema, éste generará automáticamente un correo electrónico a la casilla registrada por el usuario, indicando el link para ingresar la clave de acceso. Este procedimiento se deberá realizar cada vez que se requiera cambiar la clave de acceso.



f) La clave deberá ser repetida en dos ocasiones para confirmar la contraseña.



 Ministerio
Secretaría
General de
Gobierno

Gobierno de Chile

Sistema de Fondos Concursables

MSGG

Solicitud de cambio de clave.

Sr(a).

Por favor ingrese su nueva clave de acceso y luego presione el botón "Grabar".

La clave de acceso tiene un largo mínimo de 8 caracteres y un máximo de 15 caracteres.

Puede usar combinaciones de números, letras mayúsculas y letras minúsculas.

Clave

Confirmación

Grabar

Ingresar clave y luego confirmar. Deberá tener un mínimo de 8 y un máximo de 15 caracteres (letras o números).

- g) Luego, deberá volver a la pantalla inicial e ingresar el correo electrónico y contraseña registrada.

Ministerio
Secretaría
General de
Gobierno

Gobierno de Chile

Sistema de Fondos Concursables

MSGG

Ingresar correo electrónico y clave de acceso.

Ingreso al Sistema

Bienvenidos

A través de este sistema podrás gestionar tus postulaciones y proyectos adjudicados.

- Para comenzar, ingresa tu correo electrónico y clave.
- Si olvidaste tu clave, haz clic en "Olvidé mi clave".
- Para registrarte en el sistema haz clic en "Registro" y sigue cada uno de los pasos señalados.

POSTULE AL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO

SOLICITE INSCRIPCIÓN AL CATASTRO DE ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO

Conoce nuestros fondos concursables y visita:
fondodefortalecimiento.gob.cl
fondodeiniciativaslocales.gob.cl
fondodemedios.gob.cl

Email

Clave

Ingresar al Sistema

Olvide mi clave

Registro

- g) Inmediatamente después, aparecerá el menú de inicio, donde deberá posicionar su mouse en el menú **"FORMULARIO CATASTRO"**, y luego presionar **"INGRESO DE SOLICITUD"**.

Ministerio
Secretaría
General de
Gobierno

Gobierno de Chile

Sistema de Fondos Concursables

Usuario: IGNACIO ENRIQUE SÁNCHEZ DEL CAMPO WIFF

MIS DATOS POSTULACIONES PROYECTOS FORMULARIO CATASTRO

INGRESO DE SOLICITUD

Ingreso de Solicitudes de Alta al Catastro de OIP

- h) Posteriormente, deberá presionar el botón **"NUEVA SOLICITUD"**

Ministerio
Secretaría
General de
Gobierno

Gobierno de Chile

Sistema de Fondos Concursables

Usuario:

MIS DATOS POSTULACIONES PROYECTOS FORMULARIO CATASTRO

Catastro Organizaciones de Interés Público: Lista de Solicitudes en Ingreso. ?

Acciones

Nueva Solicitud

Lista de Solicitudes en Ingreso.

ID	Nombre/RUT	Tipo/Estado/Voluntariado	Dirección/Comuna
No se encontraron registros.			

- i) Finalmente presionar **"Editar Solicitud"**.



Ministerio
Secretaría
General de
Gobierno

Gobierno de Chile

Sistema de Fondos Concursables

Usuario:

MIS DATOS ▶ POSTULACIONES ▶ PR... ▶ NO CATASTRO ▶

Catastro Organizaciones de Interés Público: Lista de Solicitudes en Ingreso. ?

Acciones

Nueva Solicitud

Lista de Solicitudes en Ingreso.

ID	Nombre/RUT	Tipo/Estado/Voluntariado	Dirección/Comuna
663		(No Definido) Creada Voluntariado:No	(No Definido)

Presionar
"Editar
Solicitud"

Presionar solo cuando
desea finalizar la
solicitud.

663

PASO 2: ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Datos del Solicitante:

Corresponde al encargado nominado por la organización para llevar adelante la formulación, argumentación y promoción de la organización ante el Consejo Nacional del Fondo para ingresar al Catastro de Organizaciones de Interés Público.



Ministerio
Secretaría
General de
Gobierno

Gobierno de Chile

Sistema de Fondos Concursables

Usuario:

MIS DATOS ▶ POSTULACIONES ▶ PROYECTOS ▶ FORMULARIO CATASTRO ▶

Catastro Organizaciones de Interés Público: Ingreso de Solicitud

Acciones

Grabar Volver

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN CATASTRO OIP

DATOS SOLICITANTE

Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	RUN
Domicilio	Teléfono Celular	Teléfono Fijo	Correo Electrónico
Región	Comuna		

Datos de la Persona Jurídica:

Corresponde a la información legal de la Organización.

Sistema de Fondos Concursables

Usuario:

MIS DATOS ▶ POSTULACIONES ▶ PROYECTOS ▶ FORMULARIO CATASTRO ▶

Catastro Organizaciones de Interés Público: Ingreso de Solicitud

Acciones

Grabar Volver

DATOS: REPRESENTANTE LEGAL (Puede agregar tantos como desee)

Identificación **Domicilio** **Contacto**

No se encontraron registros.

DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA

Nombre Persona Jurídica RUT

Domicilio

Calle Número Letra Resto del domicilio

Región Comuna Teléfono Celular Teléfono Fijo Correo Electrónico

Tipo Persona Jurídica Si es Otro Tipo especificar

Indicar el nombre completo de la Organización, según certificado de vigencia.

Corresponde al RUT que le proporcionó el Servicio de Impuestos Internos.

Al presionar se despliega pantalla de datos del representante legal

Indicar correo electrónico y teléfono de la organización (opcional).

Representante Legal

Acciones

Datos

Nombres Apellido Paterno Apellido Materno RUN

Domicilio

Región Comuna

Arica y Parinacota Arica

Teléfono Celular Teléfono Fijo Correo Electrónico Cargo que desempeña en la Organización

Guardar al terminar de ingresar la información de cada Director de Organización.

Datos del Directorio:

Se solicita incorporar los datos del directorio de la organización. **Se recomienda a lo menos ingresar los datos del Presidente, el resto es opcional.**

Directorio

Acciones

Presionar el ícono para agregar a cada uno de los miembros del directorio.

Apellido Paterno

Apellido Materno

RUN

Teléfono Celular

Teléfono Fijo

Correo Electrónico

Cargo en el Directorio

DATOS DIRECTORIO (Ingrese los datos de todos los miembros del directorio)

Identificación

Contacto

No se encontraron registros.

DECLARACIONES

D1.

Declara que el objeto de la Organización Social según consta en sus Estatutos es la que se indica:

☐Derechos Ciudadanos

☐Asistencia Social

☐Educación

☐Salud

☐Medio Ambiente

☐Otro Objeto

Especificar

D2.

Declara que la Organización que representa tiene la calidad de interés publico:

☐Si Declara

☐No Requiere Declarar

(Esta opción es válida solo para organizaciones regidas por la ley N° 19.418 y ley N° 19.253, que tienen la calidad de interés público por el solo ministerio de la ley)

D3.

Declara que la Organización desea ser reconocida como Organización de Voluntariado:

☐Si Declara

☐No Declara

En caso de señalar "Otro Objeto", sí o sí, especificar.

Marcar declaraciones según naturaleza jurídica de la organización.

PASO 3: DOCUMENTOS

Descripción: Los documentos que debe presentar para respaldar su inscripción al Catastro son los siguientes:

1. Declaración jurada simple, en la cual el representante legal de la organización solicitante declare que ésta tiene la calidad de interés público. Dicha declaración deberá ser firmada por el/los Representante/s Legal/es de la organización.
2. Certificado de Vigencia de personalidad jurídica, actualizado, con una antigüedad no superior a seis meses y emitido por el órgano competente.
3. Documento que acredite el directorio de la organización, actualizado, con una antigüedad no superior a seis meses y emitido por el órgano competente.
4. En caso que el representante legal sea una persona distinta al presidente del directorio, debe presentar copia autorizada ante notario de los estatutos sociales, junto con su última modificación y/o última acta de directorio en que se haya otorgado o delegado poderes, con indicación de que no existen modificaciones posteriores y el timbre que certifique que el documento no tiene anotaciones al margen.

Se recomienda adjuntar además:

5. Copia simple de cédula de identidad del/los representante/s legal/es
6. **Copia de los estatutos sociales (recomendado para organizaciones que solicitan la calidad de interés público).**

Para el caso de organizaciones de interés público por el solo ministerio de la ley, deberán adjuntar **solo el 2° y 3° documento**.

DOCUMENTOS

Tipo de Documento	Archivo
No se encontraron registros.	

Documentos

Acciones

Datos

Tipo de Documento

- Cédula de identidad del/los representante/s legal/es (No obligatorio)
- Cédula de identidad del/los representante/s legal/es (No obligatorio)
- Certificado de vigencia de la persona jurídica emitido por la autoridad competente (Obligatorio)
- Declaración jurada simple que permitirá ser parte del Catastro según tipo de persona jurídica. (Obligatorio)
- Certificado de directorio o copia autorizada de la personería del representante legal (Obligatorio)
- Copia autorizada de los estatutos de la organización (Recomendado)

Finalizar inscripción: para finalizar la solicitud de inscripción deberá ir a la parte de arriba del formulario y presionar botón “Volver” (se recomienda presionar botón “Grabar” previamente).



Ministerio
Secretaría
General de
Gobierno

Gobierno de Chile

Sistema de Fondos Concursables

Usuario: 

MIS DATOS ▶ POSTULACIONES ▶ PROYECTOS ▶ FORMULARIO CATASTRO ▶

Catastro Organizaciones de Interés Público: Lista de Solicitudes en Ingreso. 

Acciones

Nueva Solicitud

Presionar para finalizar solicitud.

Lista de Solicitudes en Ingreso.

ID	Nombre/RUT	Tipo/Estado/Voluntariado	Dirección/Comuna
   6611		(No Definido) Creada Voluntariado:No	(No Definido) 

CONSIDERACIONES FINALES

Es obligación que las Organizaciones que quieran participar del Fondo de Fortalecimiento que incorporen toda la información necesaria para efectos de encontrarse en el Catastro y ser sujetos de adjudicación de recursos, tras la debida aceptación de su calidad de Interés Público por parte del Consejo Nacional, en los casos señalados en el presente Manual y las normas que rigen la convocatoria.

Asimismo, solo las organizaciones inscritas en el Catastro podrán participar del proceso de elecciones de los consejos del Fondo de Fortalecimiento, ya sea proponiendo candidatos o emitiendo un voto a los candidatos propuestos.